

II. Autoridades y personal

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14392 *ORDEN AEC/2501/2008, de 11 de agosto, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero.*

Por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (B.O.E. 15-02-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del R. D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el art. 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden de 30 de julio de 2008), el Introdutor de Embajadores, Francisco Javier Vallauré.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC /278/2007 (B.O.E. 15-02-07)

Puesto adjudicado:

N.º: 29. Puesto: Embajada en Argel (República Argelina Democrática y Popular), Secretario/a Embajador (02741553). Nivel: 17.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Desierto.

MINISTERIO DE DEFENSA

14393 *ORDEN DEF/2502/2008, de 31 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, (B.O.E. del día 30) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el Artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 23 plazas, de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Código 5321, por el sistema de promoción interna.

1.2 Asimismo, del total de estas plazas se reserva 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

1.3 El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización en la forma en que se relaciona a continuación:

Área de especialización	Total plazas	Plazas promoción interna	Plazas reserva minusvalía
Técnico en Comunicaciones	1	1	-
Mantenimiento mecánico de instalaciones de medida de antenas	1	1	-
Tecnología de montaje e integración de unidades embarcadas	1	1	-
Integración electrónica de sistemas aeroespaciales	1	1	-
Materiales y estructuras	1	1	-
Ensayos aerodinámicos	1	1	-
Integración sistemas de propulsión química	1	1	-
Integración de prototipo de pequeñas aeronaves	2	2	-
Teledetección	1	1	-
Fabricación por mecanizado	1	1	-
Ensayos de equipos y sistemas aeroespaciales	3	3	-
Motores de reacción y ensayos	2	2	-
Control de configuración	7	6	1
Total plazas	23	22	1

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base. Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas ofertadas, podrán acumularse en otra u otras de las especialidades convocadas, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I.

3. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condición de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato – LOGSE, Técnico o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Aquellos funcionarios del Subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de 10 años en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

También podrán participar aquellos funcionarios que, careciendo de la titulación exigida, no alcancen los diez años mencionados siempre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 de la Administración General del Estado, serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado.

5. Requisitos específicos acceso por promoción interna

Los aspirantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir:

5.1 Pertener como funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

5.1.1 Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado del Subgrupo C2 de la Administración General del Estado (Cuerpos o Escalas del antiguo grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

b) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 (Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos del antiguo grupo D).

c) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el ar-

tículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Administración General del Estado (Cuerpos o Escalas del resto de Administraciones del antiguo grupo D).

5.1.2 Personal laboral fijo.–Podrán participar quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalente de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, y desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA. A estos efectos, dichas funciones son las siguientes: apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos, así como cualquier otra de naturaleza similar o análoga a las anteriores, en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

5.2 Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años:

5.2.1 En el caso de los funcionarios de carrera, como funcionarios de carrera en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 incluidos en los apartados a), b) y c) del punto 5.1.1 de esta convocatoria.

5.2.2 En el caso del personal laboral fijo, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 mencionada en el punto 5.1.2 de esta convocatoria.

5.3 La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 5.1 y 5.2 se realizará mediante los certificados regulados en el punto 2 del Anexo I de la convocatoria.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pso. de la Castellana, 109, 28071-Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Duodécimo.2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen:

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de

28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

6.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Torrejón a Ajalvir, km 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), teléfono 91 5201311 ó 91 5201243, dirección de correo electrónico marinent@inta.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (B.O.E. del 4 de febrero).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página Web [http://www.mde.es/procesos_selectivos/personal_funcionario/oferta de empleo publico 2008](http://www.mde.es/procesos_selectivos/personal_funcionario/oferta_de_empleo_publico_2008).

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 31 de julio de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición:

La oposición estará formada por un ejercicio.

Dicha prueba será de carácter eliminatorio, y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples relacionado con el área de especialización, con una duración de sesenta minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El cuestionario del ejercicio estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre las que se les propongan. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, penalizán-

dose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquéllas que sean erróneas.

El ejercicio será realizado en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Torrejón a Ajalvir, km. 4, Torrejón de Ardoz (Madrid).

2. Fase de concurso y certificado de requisitos y méritos:

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre. En el anexo V se incluye el modelo que debe de cumplimentar el personal funcionario de carrera y en anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

2.1 Acreditación de requisitos: El certificado de requisitos y méritos habrá de contener la siguiente acreditación:

a) En el caso del personal funcionario de carrera, en los términos previstos en la base 5 de esta Orden, acreditación de pertenecer, como funcionario de carrera, a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al subgrupo C2 o a Cuerpos y Escalas del subgrupo C2 del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado. Igualmente contendrá la acreditación de haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionarios de carrera en los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 mencionados.

b) En el caso del personal laboral fijo, en los términos previstos en la base 5 de esta Orden, acreditación de pertenecer como personal laboral fijo a la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o de que se trata de personal laboral fijo de una categoría y grupo profesional equivalente de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado. Asimismo, acreditación de que desarrolla actividades de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos, así como cualquier otra de naturaleza similar o análoga a las anteriores, en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado. Igualmente, acreditación de haber prestado al menos dos años de servicios efectivos como personal laboral fijo en las categorías y grupos profesionales mencionados, incluidos los prestados en puestos que hayan sido encuadrados en las mismas.

2.2 Fase de concurso:

En esta fase se valorarán, de acuerdo con los certificados de requisitos y méritos previstos en el apartado anterior, los siguientes méritos:

Personal funcionario de carrera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, a que se refiere la base 5, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos un punto, hasta un máximo de 28 puntos.

b) Por el trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta nivel 14: 13 puntos.

Nivel 15-16: 15 puntos.

Nivel 17 en adelante: 17 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Organos Constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Organos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del subgrupo C2.

c) Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de funcionario de carrera: 5 puntos.

d) Cursos de formación: Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté directamente relacionado con las tareas propias del Cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 10 puntos a razón de dos puntos por cada curso.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

Personal laboral fijo:

a) Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del empleado público, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 28 puntos.

b) Categoría profesional: Según el tiempo de pertenencia como personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categoría y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, desarrollando, en ambos casos, tareas sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA, según se detalla en la base 5.1.2, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría, se valorará 1 punto por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 17 puntos.

c) Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 5 puntos.

d) Cursos de formación: Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté directamente relacionado con las tareas propias del Cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 10 puntos a razón de dos puntos por cada curso.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Para personal funcionario de carrera:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad.
3. La mayor puntuación otorgada al trabajo desarrollado.
4. La mayor puntuación otorgada a cursos de formación.
5. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad total en la

Administración General del Estado, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de esta convocatoria.

Para personal laboral fijo:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad.
3. La mayor puntuación otorgada en la categoría profesional.
4. La mayor puntuación otorgada a cursos de formación.
5. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad total en la

Administración General del Estado, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Área de especialización: Técnico en Comunicaciones

- Tema 1. Circuitos eléctricos: ley de Ohm en alterna y continua.
- Tema 2. Instalación línea telefónica.
- Tema 3. Derivaciones de líneas telefónicas.
- Tema 4. Localización averías en líneas.
- Tema 5. Localización averías en terminales telefónicos.
- Tema 6. Líneas analógicas y digitales.
- Tema 7. RDSI, ADSL y transmisión de datos.
- Tema 8. Cableado estructurado en comunicaciones de voz y datos.
- Tema 9. Comunicaciones militares.
- Tema 10. Programación Centrales IBERCOM.
- Tema 11. Mantenimiento centrales.
- Tema 12. Telefonía móvil.
- Tema 13. Comunicaciones vía satélite.
- Tema 14. Relaciones laborales en el Convenio Único de la Administración.
- Tema 15. Salud laboral: riesgos laborales y ergonomía.

Área de especialización: Mantenimiento mecánico de instalaciones de medida de antenas

- Tema 1. Torno: principio de funcionamiento, parámetros principales, herramientas, accesorios y aplicaciones.
- Tema 2. Fresa: principio de funcionamiento, parámetros principales, herramientas, accesorios y aplicaciones.
- Tema 3. Herramientas de corte: sierra circular de disco, sierra de cinta, etc.
- Tema 4. Instrumentos manuales de medición dimensional: calibre, micrómetro.
- Tema 5. Materiales metálicos y no metálicos de uso habitual en laboratorios de medida de antenas: características mecánicas, métodos y herramientas necesarias para su mecanización.
- Tema 6. Soldadura autógena: descripción, características, materiales soldables, ventajas e inconvenientes.
- Tema 7. Soldadura tig: descripción, características, materiales soldables, ventajas e inconvenientes.
- Tema 8. Soldadura eléctrica: descripción, características, materiales soldables, ventajas e inconvenientes.
- Tema 9. Verificación dimensional de piezas: técnicas empleadas, instrumentación manual y electrónica de verificación.
- Tema 10. Cestillos elevables de uso habitual en instalaciones de medida de antenas: plan de mantenimiento mecánico.
- Tema 11. Posicionadores para medida de antenas: plan de mantenimiento mecánico.
- Tema 12. Grúas de uso habitual en instalaciones de medida de antenas: plan de mantenimiento mecánico.
- Tema 13. Medidas de seguridad e higiene a observar en talleres mecánicos.
- Tema 14. Manejo de cargas pesadas: precauciones a tomar, medidas de seguridad obligatorias, accesorios y elementos de seguridad.
- Tema 15. Trabajo en altura: precauciones a tomar, medidas de seguridad obligatorias, accesorios y elementos de seguridad.

Área de especialización: Tecnología de montaje e integración de unidades embarcadas

- Tema 1. Montaje de SMD.
- Tema 2. Montaje de componentes thru-hole.
- Tema 3. Montaje cable coaxial.
- Tema 4. Montaje de componentes sensible a la electrostática.
- Tema 5. Crimpaduras.
- Tema 6. Preparación para la soldadura.
- Tema 7. Tipo de conectores.
- Tema 8. Fabricación de bobinas.
- Tema 9. Cables semirrígidos.

- Tema 10. Tipo de soldaduras blandas.
- Tema 11. Cableado interno de unidades electrónicas.
- Tema 12. Cableado externo.
- Tema 13. Reparación de PCB's.
- Tema 14. Inspección y limpieza de tarjetas.
- Tema 15. Integración mecánica.

Área de especialización: Integración electrónica de sistemas aeroespaciales

- Tema 1. Diseño de circuitos híbridos de película gruesa.
- Tema 2. Proceso de fabricación de circuitos híbridos de potencia.
- Tema 3. Equipamiento para la fabricación de circuitos híbridos.
- Tema 4. Materiales para la fabricación de circuitos híbridos.
- Tema 5. Ensayo y verificación de circuitos híbridos.
- Tema 6. Hardware de control para aplicaciones Aeroespaciales.
- Tema 7. Diseño de convertidores de potencia DC/DC: topologías básicas.
- Tema 8. Aplicaciones de control de potencia mediante micro-controladores.
- Tema 9. Sistemas de navegación GNSS. Navegación diferencial.
- Tema 10. Desarrollo VHDL de aplicaciones de navegación empotradas en FPGA/CPLDs.
- Tema 11. Desarrollo de aplicaciones de navegación empotradas en microprocesador de 32Bits.
- Tema 12. Programación de aplicaciones bajo C++/ensamblador para sistemas digitales.
- Tema 13. Integración electrónica de sistemas aeroespaciales, medios técnicos y procedimientos.
- Tema 14. Integración electrónica de sistemas aeroespaciales: filosofía de modelos.
- Tema 15. Integración electrónica: plan de verificación y ensayos.

Área de especialización: Materiales y estructuras

- Tema 1. Magnitudes, Longitud, Masa, Temperatura, Humedad, Fuerza, Presión, Caudal.
- Tema 2. Magnitudes. Tiempo, Frecuencia, Tensión, Intensidad, Resistencia, Potencia, Capacidad, Inductancia, Impedancia, Atenuación, Ruido.
- Tema 3. Medida de magnitudes, unidades, múltiplos y submúltiplos. Sensibilidad, Errores.
- Tema 4. Materiales estructurales. Metales y aleaciones.
- Tema 5. Equipos hidráulicos, bombas y compresores.
- Tema 6. Equipos hidráulicos, Actuadores, válvulas y acumuladores.
- Tema 7. Componentes eléctricos y electrónicos. Elementos simples.
- Tema 8. Calibración de equipos.
- Tema 9. Mantenimiento general de instalaciones, eléctricas e hidráulicas.
- Tema 10. Documentación. Generación de documentos técnicos. Control de configuración. Gestión de archivos.
- Tema 11. Análisis instrumental. Técnicas más usuales de análisis instrumental.
- Tema 12. Gestión de Calidad. Procedimientos de Ensayo, control y manejo de muestras, control de la documentación (adquisición y almacenamiento de datos).
- Tema 13. Estructura de la materia. Partículas elementales, átomos y moléculas. Número atómico.
- Tema 14. Elementos químicos. Sistema periódico.
- Tema 15. Enlace químico. Tipos de enlace.

Área de especialización: Ensayos aerodinámicos

- Tema 1. Conceptos matemáticos elementales, empleo de fórmulas matemáticas. Denominación de porcentajes, semejanzas, proporcionalidad, conceptos estadísticos etc.
- Tema 2. Sistema Internacional de unidades, definiciones y símbolos.
- Tema 3. Conceptos de error de medida. Tipos de errores. Causas de los errores de medida.
- Tema 4. Principios básicos de física. Conceptos de masa, peso, fuerza, energía y potencia.
- Tema 5. Principios básicos de electricidad. Circuitos. Fuentes de alimentación. Corriente eléctrica. Conexiones serie y paralelo. Tensión. Intensidad. Resistencia. Potencia eléctrica. Unidades.
- Tema 6. Componentes eléctricos y electrónicos. Elementos simples.
- Tema 7. Equipos electrónicos, analógicos, digitales.
- Tema 8. Sistemas de adquisición y registro de datos.
- Tema 9. Mantenimiento general de instalaciones eléctricas.
- Tema 10. Mantenimiento general de instalaciones neumáticas.

- Tema 11. Mantenimiento general de instalaciones hidráulicas.
- Tema 12. Planos y croquis, interpretación de un plano, elaboración de croquis de piezas simples e instalaciones.
- Tema 13. Sistemas de calidad en laboratorios de medida y ensayo. ISO 17025.
- Tema 14. Control de documentación. Gestión de configuración. Procedimientos de ensayo y medida.
- Tema 15. Prevención de riesgos laborales en laboratorios de ensayo y medida.

Área de especialización: Integración sistemas de propulsión química

- Tema 1. Magnitudes. Longitud. Masa. Temperatura. Humedad. Fuerza. Presión. Caudal.
- Tema 2. Magnitudes. Tiempo y frecuencia. Eléctricas: Tensión, intensidad, potencia y capacidad.
- Tema 3. Medida de magnitudes. Unidades del Sistema Internacional. Múltiplos y submúltiplos.
- Tema 4. Verificación de magnitudes físicas en taller. Dimensiones y masa. Equipos habituales. Procedimientos.
- Tema 5. Medida de magnitudes con transductores. Definición de transductor.
- Tema 6. Tipos de transductores. Según su alimentación. Según su fundamento físico.
- Tema 7. Transductores de fuerza. Tipos. Uso en el campo de la propulsión sólida.
- Tema 8. Transductores de presión. Tipos. Uso en el campo de la propulsión sólida.
- Tema 9. Transductores de temperatura. Tipos. Uso en el campo de la propulsión sólida.
- Tema 10. Verificación de continuidad en circuito de encendido de propulsores sólidos. Requisitos de seguridad. Procedimiento. Equipos a utilizar.
- Tema 11. Medida de resistencia de cerillas de iniciación de propulsores sólidos. Procedimiento. Equipos a utilizar.
- Tema 12. Preparación de propulsores sólidos para disparo en banco. Instalación de sensores y utillajes en propulsores sólidos para su disparo en Banco. Aspectos a garantizar. Seguridad.
- Tema 13. Procedimiento de instalación de propulsores sólidos en Banco de Ensayo.
- Tema 14. Propulsores sólidos. Seguridad en almacenamiento, transporte y manejo. Requisitos.
- Tema 15. Montaje e integración de propulsores sólidos. Elementos de estanqueidad y su montaje. Requisitos de seguridad.

Área de especialización: Integración de prototipo de pequeñas aeronaves

- Tema 1. Conocimientos del avión. Generalidades. Sistemas generales de las aeronaves.
- Tema 2. Conocimientos de Sistemas de una aeronave no tripulada. Sistemas embarcados. Sistemas de tierra.
- Tema 3. Sistemas mecánicos en una pequeña aeronave. Estructura. Sistema motopropulsor. Otros sistemas mecánicos y mecanismos.
- Tema 4. Detalle del sistema motopropulsor. Motor, hélice, sistema de combustible. Descripción, funcionamiento, mantenimiento.
- Tema 5. Sistemas eléctricos y electrónicos a bordo de una pequeña aeronave. Descripción general.
- Tema 6. Sistema eléctrico en una pequeña aeronave. Generación, distribución, consumo.
- Tema 7. Sistemas electrónicos en una pequeña aeronave. Sistemas específicos de aviónica. Sistema de control de vuelo.
- Tema 8. Sistemas mecánicos especiales en aeronaves no tripuladas. Sistema de lanzamiento. Sistema de recuperación. Sistema auxiliar en tierra.
- Tema 9. Sistemas electrónicos especiales en aeronaves no tripuladas. Comunicaciones. Carga útil.
- Tema 10. Sistemas de ruteado en una aeronave. Cableados y tuberías. Fabricación, montaje, comprobación, reparación.
- Tema 11. Herramientas y dispositivos que se utilizan en la integración y pruebas mecánicas, eléctricas y electrónicas. Calibración y mantenimiento de los equipos.
- Tema 12. Documentación en integración de prototipos. Documentos técnicos y planos. Fichas de verificación y protocolos de pruebas. Documentación de configuración.
- Tema 13. Taller de integración de prototipos. Organización del taller. Control de almacén de piezas.

Tema 14. Integración y pruebas de prototipos de pequeñas aeronaves. Fases de la integración. Pruebas completas en tierra. Prueba prevuelo.

Tema 15. Calidad en laboratorios. Seguridad e higiene en taller de montaje de prototipos.

Área de especialización: Teledetección

- Tema 1. Satélites de teledetección.
- Tema 2. Tipos y características de sensores de observación de la tierra.
- Tema 3. Catálogos y búsqueda de información en teledetección.
- Tema 4. Tipos y características de las imágenes de teledetección.
- Tema 5. Procedimientos de mejora de imágenes de observación de la tierra.
- Tema 6. Técnicas de corrección de imágenes.
- Tema 7. Niveles de procesamiento de los datos de observación de la tierra.
- Tema 8. Productos de teledetección.
- Tema 9. Estructura y organización de la información de los productos de teledetección.
- Tema 10. Calidad de las imágenes en teledetección.
- Tema 11. Técnicas y procedimientos de corrección de imágenes de teledetección.
- Tema 12. Anomalías en los productos de teledetección.
- Tema 13. Documentación, generación de documentos técnicos, control de configuración y gestión de archivos.
- Tema 14. Políticas de uso de datos de observación de la tierra.
- Tema 15. Distribución de datos de observación de la tierra.

Área de especialización: Fabricación por mecanizado

- Tema 1. Dibujo técnico industrial. Interpretación de planos. Conjuntos y despieces.
- Tema 2. Introducción a las tolerancias de fabricación. Dimensionales y geométricas.
- Tema 3. Procesos de fabricación. Mecanizado por arranque de material. Tipos de máquinas herramientas.
- Tema 4. Herramientas de corte empleadas en el mecanizado por arranque de material.
- Tema 5. Procesos de fabricación. Conformado por arranque de material. Torneado.
- Tema 6. Procesos de fabricación. Mecanizado por arranque de material. Fresado.
- Tema 7. Procesos de fabricación. Mecanizado por abrasivos. Rectificado.
- Tema 8. Procesos de fabricación. Mecanizado por descarga eléctrica. Electroerosión.
- Tema 9. Introducción a la programación del control numérico (CNC).
- Tema 10. Materiales estructurales metálicos. Aceros.
- Tema 11. Materiales estructurales metálicos. Aleaciones ligeras: base aluminio, titanio, magnesio y berilio.
- Tema 12. Procesos de soldadura de metales.
- Tema 13. Sujeción de piezas en operaciones de fresado. Aparato divisor.
- Tema 14. Fundamentos de metrología. Sistema internacional de unidades.
- Tema 15. Metrología dimensional industrial. Clasificación de instrumentos.

Área de especialización: Ensayos de equipos y sistemas aeroespaciales

- Tema 1. Gestión de la calidad en laboratorios de ensayo según UNE-EN ISO/IEC 17025. Gestión de equipos de ensayo y medida. Plan de calibración.
- Tema 2. Bancos de prueba de medida de parámetros eléctricos en alternadores.
- Tema 3. Montaje para medida de potencia trifásica en sistemas de conversión de frecuencia.
- Tema 4. Ensayos de seguridad eléctrica. Rigidez y resistencia al aislamiento.
- Tema 5. Ensayos de seguridad eléctrica. Medida de corrientes de contacto y corriente en el conductor de protección.
- Tema 6. Ensayos de vacío térmico en equipos y sistemas espaciales.
- Tema 7. Ensayos de temperatura-humedad-altitud.
- Tema 8. Ensayos de niebla salina y polvo.
- Tema 9. Ensayos de compatibilidad electromagnética. Emisión radiada.

Tema 10. Ensayos de compatibilidad electromagnética. Ensayos de inmunidad frente a descarga electrostática.

Tema 11. Ensayos de compatibilidad electromagnética. Ensayos de inmunidad frente a ondas amortiguadas.

Tema 12. Ensayos de compatibilidad electromagnética. Ensayo de inmunidad a ondas de choque.

Tema 13. Ensayos de vibración.

Tema 14. Ensayos de choque y aceleración constante.

Tema 15. Determinación de centro de gravedad y momentos de inercia.

Área de especialización: Motores de reacción y ensayos

- Tema 1. Turboreactor. Principio de funcionamiento. Rendimientos. Órganos que lo componen y sus misiones.
- Tema 2. Turboreactor de doble flujo. Principio de funcionamiento. Rendimientos. Órganos que lo componen y sus misiones.
- Tema 3. Turbohélice. Principio de funcionamiento. Rendimientos. Órganos que lo componen y sus misiones.
- Tema 4. Turboreactor con postcombustión. Principio de funcionamiento. Toberas.
- Tema 5. Sistemas. Combustible, aceite, eléctrico, arranque e hidráulico del motor de reacción.
- Tema 6. Control del motor de reacción. FADEC.
- Tema 7. Celdas de ensayos de turboreactores. Arquitectura. Esquema y principio de funcionamiento.
- Tema 8. Sistema de combustible de una celda de ensayo de turboreactores. Esquema y funcionamiento. Componentes.
- Tema 9. Sistema de arranque de aire comprimido de las celdas de ensayo. Esquema y funcionamiento. Componentes.
- Tema 10. Sistema de adquisición de datos de la celda de ensayos. Parámetros de medida. Sensores y equipos de medida.
- Tema 11. Medida del empuje y consumo de combustible. Calibración de los sistemas de medida.
- Tema 12. Servidumbres de las celdas de ensayos de turboreactores. Transporte de motores. Plataformas hidráulicas. Protección del medio ambiente.
- Tema 13. Mantenimiento de turboreactores. Tipos de mantenimiento.
- Tema 14. Ensayos de turboreactores. Tipos de ensayos.
- Tema 15. El sistema de gestión de calidad de las celdas de ensayo.

Área de especialización: Control de configuración

- Tema 1. Objetivos de la gestión de la documentación.
- Tema 2. Tareas y acciones en la gestión de la documentación de programas aeroespaciales.
- Tema 3. Plan de control de documentación de un programa aeroespacial: estructura y contenido.
- Tema 4. Archivo de documentación técnica de un programa aeroespacial.
- Tema 5. Manejo y difusión de la documentación de un programa aeroespacial.
- Tema 6. Sistemas operativos: gestión de archivos. Documentales.
- Tema 7. Operación y descripción del módulo 6 V del sistema SAP.
- Tema 8. Operación y descripción del módulo SD del sistema SAP.
- Tema 9. Operación y descripción del módulo MM del sistema SAP.
- Tema 10. Explotación de datos del sistema de gestión integrado SAP.
- Tema 11. Reglamento del INTA.
- Tema 12. Manual de organización del INTA.
- Tema 13. Presupuestos Generales del Estado. Asignación al INTA.
- Tema 14. Control de proyectos aeroespaciales de inversión.
- Tema 15. Control de proyectos aeroespaciales comerciales.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Margarita Temprano Payá, funcionaria del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

Secretaria: D.^a M.^a Paz Alcacera Gil, funcionaria de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

Vocales:

D. Fermín García Aguilera, funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

D. Vicente Quintanilla Vaquero, funcionario de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

D. Francisco Vega Congosto, funcionario de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

D.^a Inmaculada Amaro Cormenzana, funcionaria de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

D.^a M.^a Soledad Martín Montero, funcionaria de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Esperanza Olivo Esteban, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Secretario: D. José Antonio Moríñigo Madueño, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Vocales:

D. José Luís Sanz Delgado, funcionario de la Escala de Especialistas de Aviación del INTA.

D. Mariano Fernández García, funcionario de la Escala de Delineantes Proyectistas del INTA.

D. José M.^a Brañas Gutiérrez de Terán, funcionario de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

D.^a Elia Ana Romero Arias, funcionaria de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

D.^a Ángela M.^a Martín Montes, funcionaria de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará: Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA, código 5321.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el área de especialización concreta a la que desea presentarse. No es necesario indicar código.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante» se consignará: Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía»: los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán así indicarlo.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales» se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria, o en su caso, se indicará antigüedad superior a diez años o más de cinco años de antigüedad y superación curso específico de formación.

En el recuadro A) del epígrafe 25, datos a consignar según la base de la convocatoria, se indicará el Cuerpo o Escala de pertenencia del aspirante o la categoría y grupo profesional según se indica en la base específica 5.

La tasa por derechos de examen es de 6,91 € y para las familias numerosas de categoría general de 3,45 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

ANEXO V**CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA**
(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO
 Convocado por Orden del Ministerio de Defensa de fecha (B.O.E.)
 D./D^a
 Cargo
 Centro directivo o unidad de personal de Ministerio u Organismos

CERTIFICO: Que D/D^a

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N.R.P.	CODIGO CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la Convocatoria)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado:

Otros Organismos o Administraciones Públicas:

tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (base 5)
 (2)

Pertenece, como funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado.

 (2)

Ha prestado **servicios efectivos** durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 mencionados en la base 5.1

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (Anexo I, punto 2)

a) Antigüedad:

Nº total de años de servicios completos prestados y/o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos y en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

AÑOS

b) Trabajo desarrollado

Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo según lo especificado en el punto 2.2 del Anexo I.

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,
 (Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificúese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de familiares e hijos.

- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.
- l) Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria.

(2) Poner **SI** o **NO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL
 MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO VI**CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO**
(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO
 Convocadas por
 D./D^a.....
 Cargo.....
 Centro Directivo o Unidad Administrativa.....
 CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	SITUACION ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la convocatoria)	

Con destino, en la fecha de publicación de la convocatoria:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)
 Otros Organismos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo)

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Pertenece como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalente de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.
 (2)

CONVENIO	CATEGORIA	CÓDIGO CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

Desarrollar tareas de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos, así como cualquier otra de naturaleza similar o análoga a las anteriores en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
 (2)

Ha prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.
 (2)

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

a) Antigüedad :

Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado, o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

AÑOS

b) Categoría Profesional:

Nº total de años de servicios completos prestados, como personal laboral, en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, desarrollando en ambos casos actividades de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos.

AÑOS

c) Superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo

(2)

Y para que conste, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo | e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar |
| b) Excedencia voluntaria por interés particular | f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora |
| c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares | g) Excedencia forzosa con reserva de puesto |
| d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades | |

(2) Poner SI o NO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL. MINISTERIO DE DEFENSA